ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 25/2016

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TELEFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y CCTV DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA COMTEL S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....05..... días del mes de .....Junio..... del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA** Directora Interina de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 274 de fecha 21 de Julio de 2016, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte, y por la otra, la Empresa **COMTEL S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80016715-5; domiciliada en la calle Vicepresidente Sánchez N° 731 casi Herrera, representada para este acto por el Señor **ORLANDO GILARDONI,** Cedula de Identidad Civil N° 826.133, en su carácter de Representante Legal, y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 238/2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 20 de julio de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TELEFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y CCTV DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** (ID Nº 302.101), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 175/2016.-----

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 25/2016 denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TELEFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y CCTV DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de su **<u>Clausula Sexta:</u>** *VIGENCIA DEL CONTRATO*, así como la **<u>Cláusula Novena:</u>** *FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,* las que quedarán como sigue:----------

<u>Cláusula Sexta</u>: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 25/2016

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TELEFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y CCTV DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA COMTEL S.A.

La vigencia del Contrato será a partir de la firma del mismo, y se extenderá hasta el 30 de junio de 2018 y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y sus adendas. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se extinguirá (30) treinta días posteriores al cumplimiento del Contrato y sus adendas; y esta será devuelta al Contratista, previa solicitud.-----

En caso de que la Convocante constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el oferente, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la notificación por parte de la Convocante.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TELEFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y CCTV DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 25/2016, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Orlando Gilardoni
Representante Legal
Comtel S.A.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Finanzas
de Administración y Finanzas
DIRECCION

María Liz Caballero Moreira, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas